SANTA CRUZ, 17 de Noviembre de 2020.-

VISTOS

- 1. Ley N^0 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Resolución Exenta Nº 411 de fecha 15.05.2020 que acoge propuestas de proyectos elegibles y adjudica los Recursos para el financiamiento del Proyecto del Conservación de la Escuela Especial, RBD 2554.
- 3. Convenio de fecha 03.06.2020 entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- 4. Resolución Exenta N° 540 de fecha 26.06.2020, que aprueba Convenio y su anexo entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- 5. Decreto Exento Nº 1.860 de fecha 01.07.2020, que aprueba Convenio y su anexo entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- 6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1172 de fecha 21.09.2020.
- 7. Decreto Exento Nº 2.511 de fecha 21.09.2020, el que llama a Propuesta Pública.
- 8. Reclamo INC 238817-Y1R4C9, del reclamante Manuel Jesús San Martín Rodriguez.
- 9. Las facultades que me confiere la Ley $N^{\rm o}$ 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar el "Proyecto de Conservación Escuela Especial" y dar cumplimento al Convenio suscrito con la Dirección de Educación Pública.
- 2. Que con fecha 12 de Noviembre se presentó reclamo INC 238817-Y1R4C9 por parte del Sr. Manuel Jesús San Martín Rodriguez, ingresado en la Dirección de Compras y Contratación Pública con respecto a la Licitación Publica ID 3863-63-LR20, en virtud de la cual denuncia una irregularidad en el proceso de compra debido a la incorcordancia existente entre la fecha de cierre del portal y la del Itinenario. Los hechos materia del reclamo efectivamente constan en el proceso de licitación, lo que debe ser subsnado a la brevedad.
- 3. Por lo anterior, y siguiendo los principios de estricta sujeción a las bases, transparencia, libre concurrencia, neutralidad y no discriminación, buscando siempre que dichos procesos y sus resultados sean eficientes y eficaces; es que se hace imperioso declarar desierta la Propuesta Pública ID 3863-63-LR20. Màs aùn considerando que no existen derechos afectados.
- 4. El Proyecto se financiara con recursos Mineduc "Programa Fortalecimiento de la Educación Pública", Cuenta Presupuestaria Nº 215.31.02.004.001.015.

DECRETO EXENTO Nº 3.117

1.- Por lo motivos expuestos en los considerandos, DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: "PROYECTO DE CONSERVACIÓN ESCUELA ESPECIAL", ID Nº 3863-63-LR20, autorizada por Decreto Exento Nº Nº 2.511 de fecha 21.09.2020, y dese curso a la brevedad a un nuevo proceso de licitación.

ANÓTESE,	COMUNÍQUESE,	ARCHÍVESE	Y PUBLÍQUE	SE EN	EL	PORTAL
www.merc	adopublico.ch	1	THO THE	$\neg \land \land$		
1	1 1 00g.	/	CANDE	1/1		
13	CRETAIN #	1	ALADA			
18	23/4/11/11		USTAVO WILLIAM	ARÉVALO	CORN	OCEN
	7× 9 1111.		Alca	lde		
FERM	VIN MIGUEL GUTTÉR		// //			
	Secretario Munici	oal)				
C. c.:	111			-2		
- Alcaldía - DAEM	(01) (01)					
	/					